

Sabanagrande, 14 de septiembre de 2020.

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado	086344089001-2016-00102-00
Actuación	INCIDENTE DE SOLIDARIDAD
Demandante	ALVARO DE JESUS CARDENAS COHEN
Demandado	AMARILDO CARDENAS
Juez	KAROL NATALIA ROA MONTALVO

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su despacho el proceso de la referencia, junto con el escrito presentado por la Apoderada de la parte demandante. Sírvase proveer.
La Secretaria.

BEATRIZ ARTETA TEJERA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

Con base en el informe que antecede, y revisado el expediente y la solicitud presentada, resulta procedente su estudio, con base en las siguientes precisiones:

El artículo 129 del CGP, indica que quien promueva un incidente deberá expresar lo que pide, los hechos en que se funda y las pruebas que pretenda hacer valer.

Con base en lo anterior, y de la lectura del escrito presentado, no existe claridad en los hechos en que se funda la solicitud, puesto que la apoderada del demandante, señala de forma general que solicita:

“Apertura de incidente, a fin de que sea el MUNICIPIO DE SABANAGRANDE quien responda por las deducciones no efectuadas al señor AMARILDO CARDENAS MANGA, a favor del Joven ALVARO DE JESUS CARDENAS COHEN, por el tiempo causado, esto es, de aquellas cuotas de alimentos periódicos, Retroactivo, Cesantías, prestaciones legales y extralegales embargables y cuotas correspondientes al ejecutivo de alimentos que no son canceladas a tiempo por el señor pagador”

Pero no indica clara y detalladamente las fechas exactas de las deducciones que afirma fueron dejadas de hacer por parte del pagador al demandado, debiendo indicar en que concepto específico fueron las omisiones con la fecha como ya se indicó; tampoco precisa desde que mes y año el pagador se ha sustraído de su deber legal.

Teniendo en cuenta lo anterior, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE,**

RESUELVE

PRIMERO: ACLARE la solicitud de incidente de solidaridad presentada, a efectos de que sea subsanada en el término de cinco (05) días so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

KAROL NATALIA ROA MONTALVO

Firmado Por:

**KAROL NATALIA ROA MONTALVO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE
SABANAGRANDE-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

acb22631f20779e5e6156a11a4c74593b51f0fe38cd8aec982dd0178e93a99c8

Documento generado en 14/09/2020 05:12:34 p.m.